

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001-31-05-038-2018-00130-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho para proveer se informa que la apoderada de COLPENSIONES solicitó corrección del auto proferido el pasado 17 de septiembre de 2021 y verificado el expediente la suscrita advirtió que cometió un error en la totalización de las costas, pues el auto aprobado correspondía a \$1.000.000, cuando realmente corresponde a \$800.000.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo informado, conforme lo dispone el artículo 286 del C.G.P., corrijase el auto del pasado 17 de septiembre de 2021 en lo referente al valor total de las costas a las que fue condenada la parte demandante, teniendo como tal el valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS - \$800.000,

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 012 Hoy 01 de febrero de 2022.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Std

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef433e70525ddefc50e8ae665c0b1d37a4f24550d0ff3c0d74e99d5e2135363**
Documento generado en 31/01/2022 07:21:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>